

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36951 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente, y se ordena la incoación del trámite de información pública, del Proyecto de Trazado: "Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido de la fase II en las carreteras GR-30, P.K. 1+490 a 15+880 (A-44 en el PVR, P.K. 116+730 a 131+180); N-432, P.K. 423+400 a 432+500; y N-340, P.K. 326+150 a 342+760. Provincia de Granada" Clave: 39-GR-4330.*

Con fecha 26 de agosto de 2025, el Director General de Carreteras, por delegación, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, en virtud de la Orden TMA/1007/2021, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, ha resuelto:

"1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado "Actuaciones para el desarrollo del plan de acción contra el ruido de la fase II en las carreteras GR-30, P.K. 1+490 a 15+880 (A-44 en el PVR, P.K. 116+730 a 131+180); N-432, P.K. 423+400 a 432+500; y N-340, P.K. 326+150 a 342+760. Provincia de Granada, con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 46.729.420,92 €.

2.- Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental:

· La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art.12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

· Dicha información pública lo será a los efectos siguientes:

a. En aplicación de lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la naturaleza del proyecto requiere su sometimiento a un trámite de información pública.

b. De la declaración de utilidad pública y la reposición de servicios afectados.

· Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen las actuaciones a realizar, para que la fijen en el tablón de anuncios.

· Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

· El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 30 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de fecha de la última de las publicaciones indicadas.

· Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

a. Ayuntamientos de Granada, Pinos Puente, Albolote, Peligros, Pulianas, Maracena, Atarfe, Armilla, Salobreña y Motril.

b. ADIF.

c. Consejería de Fomento y Vivienda a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que gestiona el Metropolitano de Granada.

d. Organismo competente de Patrimonio por la posible afección a los Bienes de Interés Cultural "Casa Museo García Lorca en la Huerta de San Vicente" en Granada y "Cerro del Piorno" en Pinos Puente.

e. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

f. Titulares de los servicios afectados, en especial a DGT, Telefónica S.A., Endesa, Orange-Jazztel, Redexis, Nedgia, Lyntia, Emasagra y ONO-Vodafone."

En su cumplimiento, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental ha resuelto abrir un período de información pública de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación reglamentaria (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Granada) que lo será a los efectos de:

- La declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, de conformidad con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, en relación con los arts. 18 y 19.1 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Todo ello, con el objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

- Notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).

El Proyecto de Trazado y la resolución de fecha 26 de agosto de 2025, podrán ser examinados en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participación-publica> y en el tablón de anuncios físico y/o digital de los Ayuntamientos Granada, Pinos Puente, Albolote, Peligros, Pulianas, Maracena, Atarfe, Armilla, Salobreña y Motril. Además, se podrán consultar en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, sitas en la Avda. de Madrid, nº 7 (18071-Granada).

Los escritos formulando alegaciones, deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse, de forma presencial, telemática, por correo o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en el art. 16.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. Del mismo modo, al haberse declarado la urgencia del Proyecto en la resolución de aprobación provisional, dicha aprobación definitiva implicará la urgencia a los fines de expropiación.

Granada, 1 de octubre de 2025.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, María José Martínez Tirado.

ID: A250046181-1